EL SUSCRITO SUPERVISOR DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO DE GONZÁLEZ - CESAR

CERTIFICA

En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, que HALBIS YOLIMA DIAZ QUINTANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.449.040 de Floridablanca Santander. una vez revisada la hoja de vida en lo relacionado con la educación formal allegada, acredita idoneidad para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido en el estudio previo.

Que, igualmente, revisada la documentación allegada de experiencia laboral, cumple con los requisitos de experiencia requerida en el estudio previo.

Por lo anterior, La Señora HALBIS YOLIMA DIAZ QUINTANA cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el siguiente objeto:" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO CONTRACTUAL, ASI COMO PARA INTEGRAR EL COMITÉ EVALUADOR AREA TECNICA DE PROCESOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 1465 de 2026 POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S_E SAN JUAN DE CRISOSTOMO DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ CESAR.

Se expide en González – Cesar, a los 05 días del mes de noviembre de 2026.

HERNEY MANDON NAVARRO
Subdirector Administrativo
Hospital San Juan Crisóstomo
González-Cesar